Memoria

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF20WSGIL5L0H0OV82C9UHQ7Z0P3O1XN
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20WSGIL5L0H0OV82C9UHQ7Z0P3O1XN | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
Firmantes: MIGUEL ANGEL MORALES SANCHEZ - PRESIDENTE (DIPUTACION DE CACERES)
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 18/10/2024 22:32
Página: 1/6

DIPUTACIÓN DE CÁCERES
ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

MEMORIA - PRESUPUESTO 2025 DEL O.A.R.G.T.

De acuerdo con la legislación vigente se presenta el Presupuesto del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excelentísima Diputación de Cáceres para el ejercicio de 2025 por un importe total de **8.470.000,00 euros** en ingresos y la misma cantidad en gastos; el Presupuesto se encuentra nivelado.

Al igual que en el ejercicio pasado, el presupuesto para 2025 contempla también la autofinanciación plena del Organismo.

Es de resaltar que este presupuesto prevé un ligero incremento de un 6,2196% en sus ingresos con respecto al del ejercicio anterior, lo que ha obligado a ajustar los gastos totales en el mismo porcentaje.

Destacamos a continuación los datos más significativos tenidos en cuenta para la elaboración de la presente propuesta de presupuesto:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

En el **Capítulo III** de ingresos por Tasas y otros, se ha previsto una cantidad de **8.111.700,00** euros lo que supone un incremento del 2,5087% respecto del ejercicio anterior.

Esta cifra merece ser objeto de un análisis detenido en sus componentes más significativos. Analicemos los conceptos más importantes:

- **Tasas por gestión/recaudación:** La previsión de recaudación por este concepto se ha determinado en 7.400.000,00 euros, lo que supone un incremento del 2,7027% respecto al importe presupuestado en el ejercicio anterior. Este incremento se debe fundamentalmente al incremento vegetativo de los padrones de las distintas entidades delegantes y el aumento de las delegaciones tanto de municipios como de otros entes con gran volumen de gestión y por tanto de recaudación que deben

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF20WSGIL5L0H0OV82C9UHQ7Z0P3O1XN
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20WSGIL5L0H0OV82C9UHQ7Z0P3O1XN | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
Firmantes: MIGUEL ANGEL MORALES SANCHEZ - PRESIDENTE (DIPUTACION DE CACERES)
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 18/10/2024 22:32
Página: 2/6

venir acompañados de mayores ingresos para este Organismo a través de la tasa por prestación del servicio.

Esta partida de ingresos se ha ajustado en función de la recaudación definitiva de 2023, y de la previsión de cierre del 2024, por la implementación de un Plan de Empleo que pretende, entre otros objetivos, mejorar y ampliar la recaudación ejecutiva al dotar de mayor número de personal a esta sección para la tramitación de un mayor número de expedientes.

☐ **Tasa por Servicios Catastrales:** El O.A.R.G.T., como consecuencia de la asunción de competencias catastrales vía Convenio de colaboración con la Dirección General del Catastro, inició en el 2003 los trabajos encaminados a la actualización y mantenimiento de los catastros urbanos de los municipios de la provincia de Cáceres que así lo han querido convenir con la Diputación Provincial de Cáceres, trabajos que generan su correspondiente tasa regulada en Ordenanza Fiscal propia. Para el próximo ejercicio se prevé incrementar la recaudación ya que es intención del Organismo aumentar los trabajos de acuerdo con el nuevo Convenio de Encomienda de Gestión de Rustica y Urbana suscrito en el ejercicio 2022 así como una mayor recaudación por trabajos de esta índole que realiza el OARGT fuera del convenio y que pretenden potenciarse en este ejercicio, ante la gran demanda por parte de los municipios de la provincia.

☐ **Recuperación de costas de procedimiento:** Se recogen a través de este concepto las costas que se generan en el procedimiento recaudatorio en vía ejecutiva y que se han previsto en 470.000,00 € en función del coste real de los gastos del procedimiento de ejecutiva que posteriormente puedan ser recuperados con el cobro de los expedientes. Este concepto experimenta un incremento del 0,0000%, al tener en cuenta lo realmente recaudado por este concepto en el ejercicio 2023, y en lo que va del ejercicio 2024, sin llegar a la cifra anual ingresada por aplicación del criterio de prudencia.

- Por lo que se refiere al **Capítulo V**, el concepto ***520.00 de ingresos por "Intereses de depósitos bancarios"*** experimenta variación siendo la misma del 98,4770%. El motivo de esta variación es, principalmente,

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&oveValidacion=DIPCC-PF20WSGIL5L0H0OV82C9UHQ7Z0P3O1XN
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20WSGIL5L0H0OV82C9UHQ7Z0P3O1XN | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
Firmantes: MIGUEL ANGEL MORALES SANCHEZ - PRESIDENTE (DIPUTACION DE CACERES)
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 18/10/2024 22:32
Página: 3/6

que se haya reflejado la modificación de las condiciones del mercado y se prevé que las entidades bancarias continúen abonando intereses por las cantidades depositadas en las mismas.

PRESUPUESTO DE GASTOS

El Presupuesto de Gastos, en su **Capítulo I "Gastos de Personal"**, muestra un incremento del 4,7594%. Esta variación procede principalmente de presupuestar el incremento del coste de la plantilla presupuestaria como consecuencia de haber previsto un incremento de las retribuciones del personal del OARGT del 0,5 %, negociado por el Gobierno y Sindicatos si el IPC entre 2022 y 2024, fuera superior a las alzas acumuladas en ese periodo, que de ser así, tendría efectos desde el 1 de enero de 2025, así como el abono del 100% de la Carrera Profesional.

También se recoge la cuantificación completa para el año 2025 del Plan de Empleo aprobado en 2022 y que en ejercicios anteriores presupuestaba sólo una parte del mismo, dejando a una posterior modificación de créditos el resto de la anualidad, así como las actualizaciones en materia de antigüedad y carrera profesional del personal, incrementando, dada la experiencia de años anteriores, la partida de ayudas sociales que en años anteriores ha sufrido posteriores suplementos.

El **Capítulo II "Gastos en bienes corrientes y servicios",** sufre un incremento global de previsiones del 200,0000% (para la función 932). Este incremento, de 40.000,00 euros, resulta fundamentalmente del ajuste producido en la aplicación presupuestaria 932.202.00 Arrendamiento de edificios para adaptarlo al IPC; 932.220.01 Prensa, revistas y libros, donde se recogen las suscripciones a revistas especializadas y bases de datos de consulta jurídica; la 932.221.00 Energía Eléctrica para el cumplimiento del actual contrato suscrito de suministro de luz; la 932.222.01 Postales que supone el mayor esfuerzo económico con la prórroga del contrato para este Organismo pero que es un servicio esencial en el funcionamiento del OARGT; la 932.226.06 Reuniones y conferencias que prevé la realización o asistencias de reuniones y conferencias sobre el funcionamiento y funciones de los servicios de recaudación, como las contenidas en el reciente convenio de colaboración suscrito con el OAR de la Diputación de Badajoz; la 932.226.07 Oposiciones y Pruebas selectivas derivadas de la necesidad de cubrir las convocatorias de bolsas de empleo y plazas para el OARGT tanto en el pago de asistencias a los miembros de

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF20WSGIL5L0H0OV82C9UHQ7Z0P3O1XN
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20WSGIL5L0H0OV82C9UHQ7Z0P3O1XN | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
Firmantes: MIGUEL ANGEL MORALES SANCHEZ - PRESIDENTE (DIPUTACION DE CACERES)
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 18/10/2024 22:32
Página: 4/6

los tribunales como la preparación de los espacios para el desarrollo de las pruebas; la 932.227.00 Limpieza y Aseo como consecuencia de cumplir el contrato de Limpieza de los centros del OARGT suscrito, que si bien se ha conseguido una importante baja en la licitación, se ha incrementado con respecto al contrato anterior dado los actuales precios del mercado tanto en mano de obra como de los productos de limpieza; la 932.227.01 Seguridad como consecuencia del contrato suscrito de Seguridad y Vigilancia que ha incrementado por los costes del personal de seguridad; la 932.227.07 Trabajos Auxiliares que recoge el cumplimiento de una serie de contratos como son servicio de impresión y comunicación, ensobrado de documentos, mantenimiento de impresoras y copias, etc, así como el mantenimiento de los programas informáticos que utiliza el OARGT necesarios para el correcto funcionamiento del OARGT y finalmente la aplicación presupuestaria 932.227.09, Trabajos Catastrales que sufre un incremento del 12,50% con respecto al año anterior al intentar atender la elevada demanda por parte de los municipios de la provincia para la actualización de sus catastros y poder llegar al mayor número posible de ellos en este ejercicio.

El **Capítulo III "Gastos Financieros"**, se prevé un decremento de 40.000,00 euros (un 166,66% en la función 011) para el pago de las comisiones que realizan las entidades bancarias tanto por mantenimiento y administración de cuentas e intereses por el depósito de fondos y por la disposición de fondos con la operación de tesorería, de la que luego hablaremos.

El **Capítulo VI "Inversiones reales"** Aumenta con respecto al año anterior en un 46,34 % al haberse previsto inversiones como mantenimiento en el OARGT tanto en edificios, maquinaria e instalaciones y mobiliario y nuevas inversiones en aplicaciones y equipos informáticos del OARGT durante el ejercicio 2025, pretendiendo la implantación de la inteligencia artificial en el desarrollo de la actividad del organismo, todo esto inicialmente, ya que, en caso de producirse necesidades de inversión a lo largo del ejercicio, se tramitarían, si ello es posible, con cargo al remanente de tesorería del ejercicio 2024.

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF20WSGIL5L0H0OV82C9UHQ7Z0P3O1XN
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20WSGIL5L0H0OV82C9UHQ7Z0P3O1XN | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
Firmantes: MIGUEL ANGEL MORALES SANCHEZ - PRESIDENTE (DIPUTACION DE CACERES)
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 18/10/2024 22:32
Página: 5/6

OPERACIÓN DE TESORERÍA

Como cada ejercicio el O.A.R.G.T. deberá concertar una operación de tesorería para atender las entregas a cuenta a transferir a los Ayuntamientos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Esta operación no aparece en el Presupuesto, pero se estima alcance un importe máximo de **18.000.000 de euros**. Esta cantidad está calculada teniendo en cuenta el importe máximo que alcanza el saldo acreedor de la cuenta del Organismo en el mes de marzo, como consecuencia de las entregas a cuenta que mensualmente se transfieren a los Ayuntamientos, así como en una previsión de anticipos ordinarios y extraordinarios solicitados por los Ayuntamientos en los primeros meses del año.

CONCLUSIÓN

Las líneas básicas para la elaboración de este Presupuesto son las de **prudencia en la estimación de los ingresos** y la **restricción en la estimación de los gastos** sin comprometer aquellos necesarios para la consecución de varios objetivos fijados para el 2025, entre los que destacan los siguientes:

- Mantener el nivel actual o incluso, en algunos casos, mejorar los porcentajes de recaudación en periodo voluntario de pago.

- Potenciar la recaudación en vía ejecutiva, planteada en términos de equidad y justicia en cuanto al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Para ello, además de la potenciación de la administración electrónica y nuevas aplicaciones informáticas y el mantenimiento de las que ya disponemos, se hace necesario cubrir también las plazas de personal del OARGT que están debidamente dotadas en el Presupuesto.

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF20WSGIL5L0H0OV82C9UHQ7Z0P3O1XN
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20WSGIL5L0H0OV82C9UHQ7Z0P3O1XN | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
Firmantes: MIGUEL ANGEL MORALES SANCHEZ - PRESIDENTE (DIPUTACION DE CACERES)
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 18/10/2024 22:32
Página: 6/6

- Completar las exigencias de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, respecto de la administración electrónica y modernización de los servicios públicos.

- Adaptar nuestra tecnología para realizar aún más procedimientos de gestión tributaria y recaudación de forma automatizada, logrando acometer procesos masivos de forma más eficiente y con una mayor seguridad hacia el contribuyente y prestar un servicio más eficiente y eficaz a los Ayuntamientos y entidades delegantes.

- Mejorar la financiación de las entidades locales a través de mayores ingresos que puedan derivarse de las intervenciones en los municipios en el marco del convenio de colaboración con Catastro.

En todo caso, en la elaboración del Presupuesto se ha efectuado a fin de que no se condicione el cumplimiento de las obligaciones que tiene contraídas el Organismo.

Cáceres a fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE

Fdo: Miguel Angel Morales Sánchez